



DECRETO ALCALDICIO N° 2378

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

Requínoa, 25 de Septiembre de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 374 de fecha 25 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se hace necesaria la compra de cupones de gas para la calefacción de las diferentes oficinas del Municipio. Por lo señalado solicita autorizar la adquisición a través de Convenio marco al proveedor EMPRESAS LIPIGAS S.A RUT: 96.928.510-K, por un monto total de \$ 673.915 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco "CUPONES DE GAS" para calefacción de las diferentes oficinas del Municipio, al proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A RUT: 96.928.510-K**, por un monto total de \$ 673.915 más iva, de acuerdo al siguiente detalle:

- 10 Cupones de gas 05 kilos.
- 15 Cupones de gas 11 kilos.
- 30 Cupones de gas 15 kilos.
- 10 Cupones de gas 45 kilos.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.05.003.001.001 "Gas" Gestión interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/FNM/mrc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2). ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1).

Adquisiciones (1).



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE